



El Secretario del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

CERTIFICA

Que la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche, adoptó en su sesión ordinaria de 8 de junio de 2017, el siguiente Acuerdo:

ACAECSUMH 2017/105

ACUERDO 2017/105, DE 8 DE JUNIO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA UMH 2017.

VISTO

1. El art. 3, aptdo. b) de la ley 2/2003, 28 de enero de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas.
2. El acuerdo de delegación de competencias adoptado en el Pleno de sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2016.
3. El acuerdo del Pleno del Consejo Social de 19 de diciembre de 2016.
4. Los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2017 y de fecha 5 de junio de 2017.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE,

ACUERDA

Aprobar la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, conforme a lo acordado en el Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 10 de mayo de 2017 (COGO17/05.90 y COGO17/05.91) y 5 de junio de 2017 (COGO17/06.124 y COGO17/06.125), y que afectan en los anexos:

- Anexo T-IV: Tarifas del Servicio de experimentación animal
- Anexo T-II: Tarifas relativas a gastos extraordinarios de la UMH
- Anexo T-XI: Precios públicos productos tienda UMH



Lo que, con el Visto Bueno del Presidente, firmo en Elche, a 8 de junio de 2017. (La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se adoptó el Acuerdo al que aquella se refiere).

VºBº
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Francisco Soler Obrero

SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Lázaro G. Marín Navarro Soto